



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 023 - 2013 - CMPP.

Puno, 20 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Informe N° 116-2013-MMP/GIM, la Opinión Legal N° 231-2013-CPALR, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Ingeniería Municipal, mediante Informe N° 116-2013-MMP/GIM, hace de conocimiento al Concejo Municipal, que la Municipalidad Provincial de Puno ha presentado a la II Convocatoria del Fondo Concursable para Proyectos Integrales de Saneamiento Básico Rural – Modelo SABA, el Proyecto: “Instalación de Agua Potable y Letrinas en el Centro Poblado de Collacachi – Sector Central, Distrito de Puno, Provincia – Puno”.

Que, Ingeniería Municipal informa además que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita como requisito previo para pasar a la etapa posterior del concurso, un acuerdo de Concejo Municipal que faculte al titular del pliego la suscripción de firma de convenio interinstitucional con el Ministerio antes referido y el Gobierno Regional de Puno, lo que podría posibilitar que el proyecto pueda ser ejecutado el presente año.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 231-2013-MPP-GAJ, es del parecer que el Concejo Municipal autorice al Alcalde suscribir el convenio interinstitucional con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional, para la ejecución del Proyecto: “Instalación de Agua Potable y Letrinas en el Centro Poblado de Collacachi – Sector Central, Distrito de Puno, Provincia – Puno”.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Titular del Pliego, la suscripción del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y el Gobierno Regional, para la ejecución del Proyecto: “Instalación de Agua Potable y Letrinas en el Centro Poblado de Collacachi – Sector Central, Distrito de Puno, Provincia – Puno”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzón Granata
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Juan
Ing. Luis Roberto Cuestello
Alcalde

